

## Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA AR004T0002336



Fecha: 08/04/2021 Hora: 08:14:48



#### 1. Contenido de la Solicitud

**Razón social:** Asociación Comunal Viñateros de San Nicolás- Valle Itata  
**Tipo de persona:** Jurídica  
**Rut razón social** 65038819-4  
**Teléfono de contacto**  
**Dirección postal y/o correo electrónico:** vinaterossannicolas@gmail.com  
**Correo electrónico notificaciones** vinaterossannicolas@gmail.com  
**Nombre de Representante:**  
**Apellido Paterno Representante:**  
**Apellido Materno Representante:**  
**Solicitud realizada:** Estimado Director Nacional de INDAP Sr Carlos Recondo

Juntos con saludar, mi nombre es Nuvia Ortiz San Martín (Rut : 7.160.704-6), vengo como representante legal de la Asociación Comunal de Viñateros de San Nicolás (RUT : 65.038.819-4), organización territorial, funcional formada el 2007, sin fines de lucro donde convergen los viñateros de la comuna, adherida a la Asociación Gremial de Viñateros del Itata (Rut 65.127.065-0) y con el apoyo de ellos , a pedir vuestra ayuda en lo siguiente:

En el Valle del Itata, según último Censo Agropecuario del (2007) habían unos 6449 viñateros que explotan sobre 0,5 has para ser reconocidos como tales, de los cuales 405 pertenecían a la comuna de San Nicolás.

Durante el pasado gobierno 2014- 2017, el gremio integrado y sus asociaciones comunales de viñateros ( comités ) del valle del Itata , comenzó un trabajo asociativo, que se intensificó el 2015 por nuestro gremio, partiendo con un seminario en Asociatividad/Cooperativismo y agricultura ecológica/agroecología, organizado por el gremio o propio productores en junio del 2015 , luego vinieron la activación y formación de asociaciones comunales en aquellas comunas donde no existía representatividad , al alero de estas se fueron creando empresas asociativas con fines comerciales como Cooperativas y SPAS por los propios productores y sin ningún peso puesto por el estado en su conformación .

En la actualidad son 6 empresas asociativas ( Moscín SA, Viñedos Quinchamalí Spa, Cuvas de Ninhue, Ecoparras Spa, Centinelas Spa, Coovicen), 5 de las cuales fueron formadas o constituidas el periodo del 2014-2017, agrupan unos 133 socios, financiadas y asesoradas por INDAP y que están comprando uvas en esta vendimia a 130 pesos/kilo la Moscatel de Alejandría y 100 pesos/kilo la negra país, igual que el resto de intermediarios no financiados por INDAP e inclusive menos, ya que no pagan grados , todos estos precios bajos costos de producción que bordean en promedio los 300 pesos por kilo . Además algunas de estas empresas se les ha subsidiado proyectos de vinificación en volúmenes , que estarían vendiendo vino a granel bajo costos , ya que para hacer un litro de vino se necesitan en promedio 1,5 kilos de uva más el costos de la vinificación .

De lo anterior se desprende que dichas empresas asociativas nacidas durante administración pasada, por años financiadas por INDAP no están teniendo ningún impacto en los precios fijados por los grandes de la industria , no impacto en los precios para los viñateros de San Nicolas que algunos venden directo a Concha y Toro, ni para los miles de viñateros del Itata, solo para sus 133 socios que están recibiendo los subsidios, a veces por partida doble (en forma asociativa e individual) y algunos socios/directivos que además tienen sueldo pagado por medios de los programas de asesorías INDAP. Así vemos que los pocos recursos que llegan al sector, que hemos defendido inclusive en la calle para inversión en equipamiento e infraestructura para los miles de productores del Itata, se han centralizado en estas empresas asociativas de apenas 133 socios, en desmedro del resto de viñateros de la Comuna de San Nicolas y de los miles del Valle del Itata que hoy nuevamente se les extirpa sus uvas o trabajo de todo un año.

Algunos detalles de estas 6 empresas son:

- Moscín S.A (Coelemu) , año de formación 2014 - 15 socios – acopio en operación desde 2019
- Ecoparras SPA ( Portezuelo), año de formación 2015 – 8 socios- acopio en operación desde 2016
- Cooperativa Coovicen ( Quillon), año formación 2016 – 57 socios- acopio en operación desde 2016
- Cooperativas Cuvas de Ninhue – año formación 2016-18 socios- acopio en operación desde el 2019
- Centinelas del Itata SPA ( Ranquil) – año de formación 2014 – 17 socios- acopio en operación desde 2020
- Viñedos Quinchamalí SPA (año formación 2018) – que viene de la frustrada Cooperativa Copavichi del 2017 . – 18 socios - acopio en operación desde el 2019

## Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

Por otro lado, existen otras empresas asociativas pero no están comprando uva bajo al alero INDAP como la Cooperativa de San Nicolas formada el 2015 y Viñas Guarilhue Spa formada el 2016, ( total socios de estas dos entidades suman unos 105 )

Durante administración pasada de gobierno, se financiaron 4 proyectos de centros de acopio para compra de uva a los grandes bajo costos y durante este gobierno se sumaron 4 centros de acopios mas, sin ningún impacto en los precios que fija gran industria .

Dado lo expuesto anteriormente existen varias inquietudes por parte de nuestras bases que se han acrecentado en esta vendimia:

Para cada una de 6 empresas asociativas que compran uva bajo costos al alero INDAP (Moscín, Ecoparras, Covicen, Centinelas, Cuvras de Ninhiue, Viñedos Quinchamali) que han recibido subsidios del Estado indicar:

1) - Listado de socios y directivos ( actualizado) , para cada socio indicar si este socio es o no usuario Indap , si es o no parte de algún programa de asesoría ( SAT, PRODESAL, Alianza Productiva, etc... ) y cuanta viña tiene inscrita en catastro SAG , número total de has de viñedos que representa cada empresa. Importante sea actualizado ya que tenemos queja directa de una dirigente/viñatera de nuestra Asociación Comunal de San Nicolas Srta Yenny Llanos, donde ella renuncio a la empresa Ecoparras Spa en reunión de socios en marzo 2019 y su renuncia fue aceptada en la misma reunión, por no estar de acuerdo de como se estaba dirigiendo dicha empresa y decisiones inconsultas que afectaban a ella y la justa causa por precios justos que hemos defendido para los miles de viñateros por años, empresa que nació al alero del Comité de Portezuelo donde ella era dirigente/directora. Ella traspaso via notario sus acciones a usuario INDAP en Septiembre del 2019, sin embargo directivos de dicha empresa no quieren reconocer al nuevo integrante y su nombre sigue apareciendo en listado de socios que es usado para postular a proyectos y otras decisiones que ella no ha tenido ningún conocimiento desde esa fecha. Se adjunta documento notarial con el traspaso de acciones y nombre del nuevo socio.

2)-Subsidios entregados por INDAP desde el 2014 a la fecha a cada empresa empresa asociativa, indicando claramente, proyecto subsidiado, años del subsidio, el monto del subsidio, y diferenciando los subsidios entregados a la inversión y lo subsidiado para asesorías por medio de (SAT, Alianzas Productivas, PAE, Asesoría Técnica Especializada, Gestor Comercial etc.--) y el aporte de la empresa a dichos proyectos o subsidios.

3)- Para todos los socios que componen estas 6 empresas ( unos 133) y ahora formaron la cooperativa de segundo nivel , indicar por empresa y por socio los proyectos/subsidios individuales entregados desde el 2014 a la fecha, indicando claramente , proyecto subsidiado , años del subsidio, el monto del subsidio, y diferenciando los subsidios entregados a la inversión y lo subsidiado para asesorías por medio de (SAT, Alianzas Productivas, PRODESAL, PAE, Etc...) y el aporte del socio a dichos proyectos .

4)- Indicar para cada una de estas empresas desde 2014 a la fecha el monto financiado por año mediante alianzas productivas, PAE , SAT, Asesorías especializadas , gestor comercial etc.

5)-Indicar para aquellas 6 empresas que están bajo programa de Alianza Productiva, programa de asesorías especializadas , Gestor Comercial, PAE, SAT, etc.. nombre de los socios de cada una de estas empresas que han o están prestando servicios o asesorías o trabajo a la misma empresa a la cual pertenecen y teniendo una remuneración subsidiada por INDAP, desde el 2018 a la fecha, indicar además el cargo, función que desempeñan en la empresa, profesión, formación y el monto total recibido como remuneración desde el 2018 a la fecha, por año .

6) Indicar para cada empresa el nombre de cada uno de los integrantes del equipo técnico o grupo de trabajo que son parte de las alianzas productivas, asesorías técnicas especializada, Gestor Comercial PAE, y SAT etc. Con la profesión/formación y años de experiencia en tema

7) Listado de trabajadores/asesores (solo nombres) contratados por empresa en los periodos de vendimia y subsidiados por INDAP vendimia 2019, 2020, 2021.

8)- Indicar para cada una de la 6 empresas y por cada año que han operado estas empresas con sus centros de acopio de compra de uva desde vendimia 2016 a la fecha que han tenido subsidios por parte de INDAP, los precios iniciales, finales y de reliquidación uva moscatel , país , cinsault y si esta reliquidación llego a los productores, empresas para la cual compraban, volumen total de uvas transado por empresa por variedad, número de contratos establecidos con productores y número de productores /proveedores sin contrato. Si pagaron o no grados y forma de pago de estos.

9) Indicar por año desde el 2014 a la fecha para cada una de estas empresas el volumen de vino producido, el volumen de vino embotellado, el volumen de vino exportado y el, precio, y volumen de vino vendido a granel .

10) Indicar para cada una de estas 6 empresas si existe algún proyecto que este en vías de financiarse, nombre del proyecto y monto.

11) Indicar si existe algún proyecto que se haya financiado este en vías de financiarse a la nueva cooperativa de segundo nivel que agrupa a estas misma empresas asociativas y por ende personas, nombre del proyecto y monto. Indicar si algunos de directivos o socios de esta Cooperativa perciben algún sueldo financiado por medio de alianzas productivas, PAE, SAT, Asesorías Especializadas Etc.. De ser así indicar, monto, cargo , profesión, años de experiencia y en caso que sea productor sin profesión indicar número de hectáreas de viña inscritas en el SAG que tiene y número de años siendo viñatero.

### Observaciones:

Archivos adjuntos: Ecoparras\_trasposocio.pdf

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Dirección de envío de la información: , , ,

Formato de entrega de la información: Electrónico / PDF

## Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

Sesión iniciada en Portal: NO  
Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

### 2. Fecha de entrega vence el: 06/05/2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **06/05/2021**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AR004T0002336**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 223038000
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)", ubicadas en Agustinas 1465, en el horario Lunes a jueves: 08:30 a 17:00 horas Viernes: 08:30 a 13:00 horas
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.